

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 14/1989

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **3 días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y nueve**, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y

CONSIDERANDO:

I.- Que a fojas 2 del Expediente N° 44/89 –STJ- el Auxiliar Ingresante de la Oficina de Mandamientos y Notificaciones de la IIIa. Circunscripción Judicial, Dn. Clodomiro Andrés FERREYRA presenta su renuncia al cargo.

II.- Que no existen impedimentos para acceder a dicha dimisión.

Por ello,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1º) ACEPTAR a partir del 15 de marzo de 1989, la renuncia presentada por el Auxiliar Ingresante de la Oficina de Mandamientos y Notificaciones de la IIIa. Circunscripción Judicial, Dn. Clodomiro Andrés FERREYRA (DNI.N° 10.771.815).

2º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón y archívese.

Firmantes:

ECHARREN – Presidente STJ - PEARSON – Juez STJ.

FALASCONI – Secretaria STJ.